



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA



Punta Alta, Marzo 01 de 2.012

Corresp. Expte. D-317/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar mediante remate público, con base, al contado y al mejor postor los bienes que detallan en la planilla agregada a Fs. 5/10 del presente expediente, que se aprueba y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar Martillero que efectuará el remate de la nómina de los inscriptos y en ejercicio, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA – AD REFERENDUM – AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DÓS MIL DOCE.
Gfl.**


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



8:44 HS